



APRUEBA CONTRATO DE ESPACIO RADIAL PARA
TRANSMISIÓN DE FESTIVAL DE LA HIGUERA POR
RADIO SAN BARTOLOMÉ.

LA HIGUERA, 18 Feb. 2014

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades modificada por la Ley N° 19.602 de 1999; Artículo 10, N° 7, letra "e", y Artículo 53 del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; en uso de las atribuciones de mi cargo; y,

CONSIDERANDO :

La necesidad de contar con el servicio de espacio radial para transmisión de festival de La Higuera por radio San Bartolomé.

DECRETO EXENTO: N° 000637

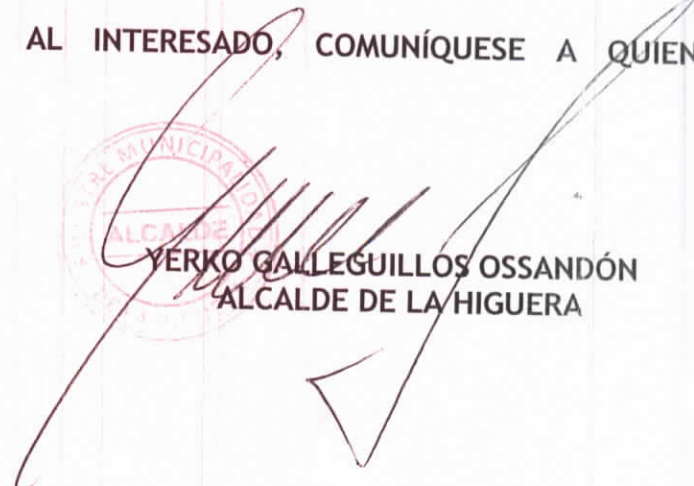

DECRETO

Apruébase el contrato por prestación de servicios de espacio radial, suscrito con la SOC. DE COMUNICACIONES SAN BARTOLOME S.A, R.U.T.: 96.952.510-0, mediante trato directo.

Páguese al Soc. De comunicaciones San Bartolomé, por su intervención, la suma de \$400.000.-, más impuestos. Este gasto se imputará en el Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, denominado "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL INTERESADO, COMUNÍQUESE A QUIENES
CORRESPONDA, Y ARCHIVESE.**


Secretario
Municipal
FELIPE QUISPE QUISPE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA

Distribución :

- 1.- Factura.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Interesado.
- 4.- Carpeta de Adquisiciones.
YGO/FQQ/pcha.